

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2012-00132-00

DEMANDANTE: LIGIA ALCIRA MAYUSA DE BERNAL.

**DEMANDADA: ING PENSIONES Y CESANTÍAS HOY
PROTECCIÓN.**

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandada
Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a favor de la demandante
la suma \$3.000.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la parte demandada
Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a favor de la demandante y
de Col Pensiones la suma \$8.480.000

TOTAL..... \$11.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00769-00

DEMANDANTE: LUZ STELLA HENAO COSSIO.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

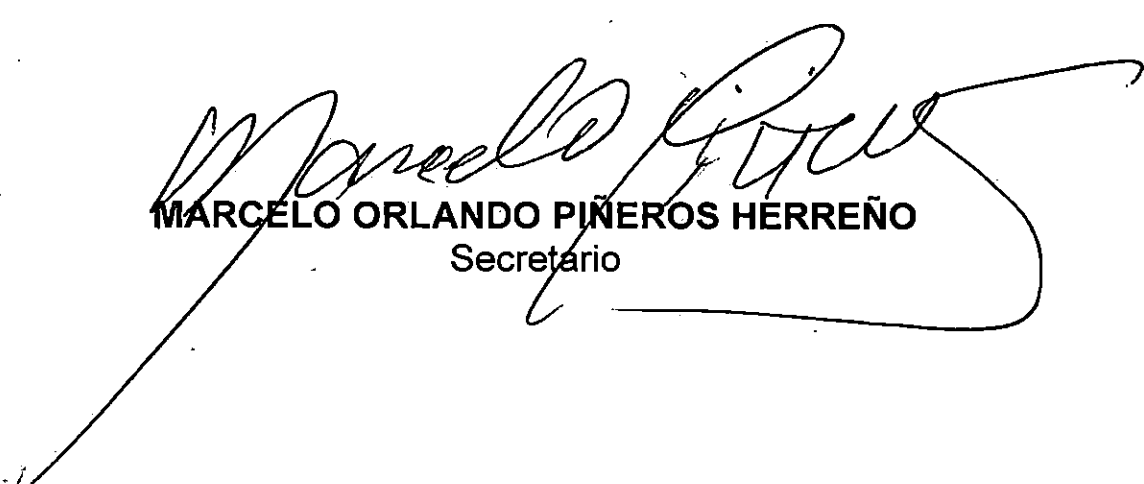
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en ambas instancias a cargo de la parte demandada Col pensiones y Col fondos y a favor del demandante la suma de ½ smlmv para cada una de ellas \$454.263

TOTAL..... \$908.526

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00023-00

DEMANDANTE: OSCAR DE JESUS OSPINA CATAÑO.

**DEMANDADA: COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA
MERCANTE S.A. Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada
Federación Nacional de Cafeteros y a favor del demandante la suma
de \$1.000.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la parte recurrente
Federación Nacional de Cafeteros y a favor del demandante la suma
de \$8.800.000

TOTAL.....\$9.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2016-00745-00

DEMANDANTE: LEONOR HEREDIA PEREZ.

DEMANDADA: MUNICIPIO DE TUMACO Y OTRO.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada
Porvenir S.A. y el Municipio de Tumaco y a favor de la demandada la
suma de 3 smlmv \$2.725.578

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la parte demandada
Porvenir S.A. y el Municipio de Tumaco y a favor de la demandada la
suma de \$500.000

TOTAL.....\$3.225.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00594.-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SANDOVAL BOTACHE.

**DEMANDADA: PARQUE INDUSTRIAL EL DORADO 1 PROPIEDAD
HORIZONTAL Y OTRO.**

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante y a
favor de la demandada la suma de 3 smlmv para cada una de ellas
\$5.451.156

TOTAL.....\$5.451.156

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00413.-00

DEMANDANTE: ALEXI JOHANA ALOMIA LOZANO.

DEMANDADA: BLUE WOMAN GC SAS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada BLUE
WOMAN GC SAS y a favor de la demandante la suma de 4 smlmv
\$3.634.104

TOTAL.....\$3.634.104

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00086-00

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA PUENTES MUÑOZ.

DEMANDADA: ADMINISTRAMOS PH SAS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada y a
favor de la demandante la suma de ½ smlmv \$454.263

TOTAL.....\$454.263

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00374-00

DEMANDANTE: NELSON ERNESTO PERDOMO.

DEMANDADA: ANA MERCEDES MEDINA CASTILLO.

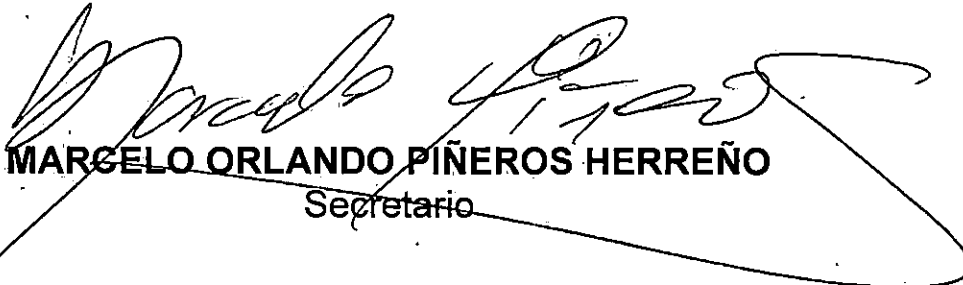
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada
UGPP y a favor de la demandante la suma de \$4.000.000

TOTAL.....\$4.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

278

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00375-00

DEMANDANTE: NELSON ERNESTO PERDOMO.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada Porvenir S.A. y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$2.725.578

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir y Colfondos S.A., y a favor del demandante la suma de \$600.000

TOTAL.....\$3.325.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario